

AÑO 2026



N° Entrada: 655/2026

Expediente: CD-244-B-2026

Iniciado por: BLOQUE M.P.N - PROY. DE DECLARACIÓN

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal El Proyecto Espacios Barriales Comunitarios 2026-2029 "Educación para Todas y Todos" de la Fundación Otras Voces en la Ciudad



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 11 de Agosto de 2026

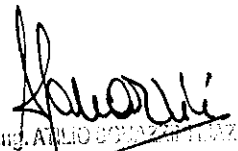
NOTA N°: 91/2026

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


ing. ATILIO ESCOBAR PIZARRO
Concejal de la Ciudad de Neuquén
Concejo Deliberante - C.D.N.
Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Proyecto Espacios Barriales Comunitarios 2026-2029 "Educación para Todas y Todos" de la Fundación Otras Voces y;

CONSIDERANDO:

Que la educación es un derecho humano fundamental y una herramienta indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el desarrollo integral de las juventudes de nuestra ciudad.

Que la provincia de Neuquén y el país atraviesa un escenario económico y social complejo, caracterizado por tensiones estructurales que impactan de manera directa en las condiciones de vida de las familias y agudizan las barreras de exclusión socioeducativa.

Que, en este marco, la Fundación Otras Voces ejecuta el Proyecto Espacios Barriales Comunitarios 2026-2029 "Educación para Todas y Todos", programa socioeducativo integral que busca mitigar la exclusión escolar, garantizando oportunidades de permanencia, revinculación y terminalidad para más de 300 niños, niñas y adolescentes en contextos de extrema vulnerabilidad.

Que dicho proyecto se lleva adelante en la región, manteniendo sus Nodos esenciales en Neuquén Capital (Sectores Las palomas y Almafuerte de la zona Oeste), Añelo y Balsa Las perlas, mediante el dictado de apoyo escolar técnico, contención en salud mental y asistencia alimentaria.

Que el mismo, ha demostrado una eficacia técnica en la contención de estudiantes en situación de riesgo académico, manteniendo una tasa de aprobación histórica situada entre el 87% y el 83% de las materias preparadas en el espacio extraescolar, reduciendo el volumen de alumnos en riesgo crítico dentro de su matrícula del 75.9% inicial a un destacado 14% al cierre del ciclo.

Que la experiencia territorial de la primer etapa, evidencia que la garantía efectiva del derecho a la educación requiere de respuestas integrales a largo plazo, consolidando a los Espacios Barriales Comunitarios como un aliado estratégico de las instituciones escolares formales.

Que, en tal sentido, resulta esencial potenciar las políticas públicas locales de inclusión, coordinar esfuerzos territoriales y garantizar de forma efectiva el pleno ejercicio de los derechos de las juventudes.

Que la educación y la finalización de trayectorias escolares contribuyen al acceso a puestos de trabajo y formación de profesionales locales al servicio del crecimiento de la región.

Que dicho proyecto colabora con el crecimiento de la región. Vaca Muerta, implica hoy pensar en los 40.000 puestos de trabajo que se requerirán para un futuro cercano. Las condiciones actuales de cobertura educativa serán insuficientes en un mediano plazo, ya que la terminalidad actual del nivel secundario en las provincias es de un 65%.

Que el trabajo articulado entre el sector público, privado y de la sociedad civil contribuyen de manera positiva en la construcción de la equidad y posibilidades de desarrollo para los distintos sectores sociales.

Que la labor de la Fundación fortalece la cohesión social y el derecho a la educación, siendo meritorio el reconocimiento por parte de este Cuerpo Deliberativo.

Por ello, y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal

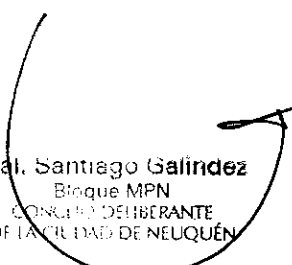
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
DECLARACION**

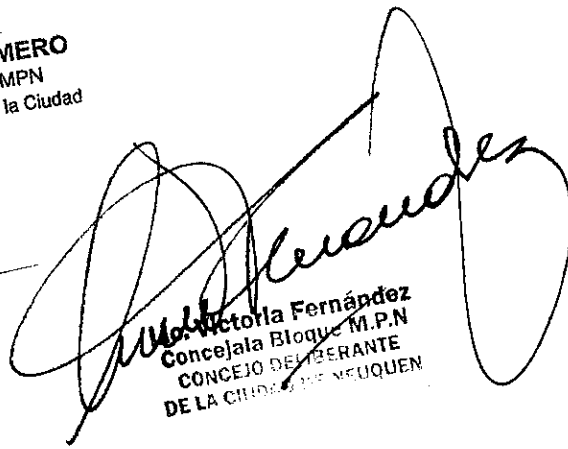
ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal El Proyecto Espacios Barriales Comunitarios 2026-2029 "Educación para Todas y Todos" de la Fundación Otras Voces en la Ciudad de Neuquén.

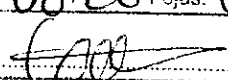
ARTÍCULO 2°: DE FORMA.-

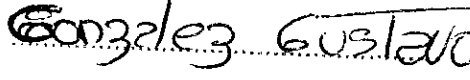
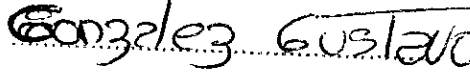

CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Ing. ATILIO SGUZZINI MAZURI
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Cjal. Santiago Galíndez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 53684		
Fecha 11/08/26	Fojas: 02	Hora: 11:33
Firma 		
Dirección General Legislativa		

11/08/2026	ENTRADA N° 655/2026
Procesado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y	
Consideración Exp. N° 244-B-2026	
Firma  Nota n°	
Firma  Nota n°	
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

13/08/2026
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 13/2026
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa